14 Para despachos de oficio dos mrs. 41

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Por quenta del alboroto del barrio
de la [illegible] mayor
[illegible] que el señor don Francisco Roca
mora patron [illegible] reparar
de las casas [illegible] los niños que [illegible]
tienen precisa necesidad [illegible]
adelante. Con tal quenta de el [illegible]
[illegible] que le da la ciudad. Por
[illegible] las casas [illegible]
[illegible] = los señores don Diego [illegible]
y don Francisco Valcarcel de Xeron
[illegible] que se [illegible] Para
[illegible] en los
las casas [illegible] los niños [illegible]
[illegible] que [illegible]
para ello.

Carta de [illegible]

Viose una carta del señor don Pedro [illegible]
[illegible] su fecha en el estado de
[illegible] en que da quenta como
[illegible] ha hecho merced de [illegible]
[illegible]
[illegible] general [illegible]
[illegible] los señores don Rodrigo Escaramad y don
Francisco Montexo Regidores respondan
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Señalaron los señores don Francisco Rocamora
y don Rodrigo Escaramad Regidores.